



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°179

De 16 de julio de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, para la realización de diferentes actividades, en concepto de Aniversario del Sector de San Joaquín, se llevará a cabo el 25 de agosto de 2024, en horario de 9:00 de la mañana a 10:00 de la noche.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira L. Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Luis Constante Martínez, Presidente de la Junta Comunal de Pedregal, solicitando ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales por el Aniversario del Sector de San Joaquín, donde tendrán espectáculos públicos, actividades bailables, venta de comida, juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas, entre otras, a realizarse el domingo 25 de agosto de 2024, en un horario de 9:00 de la mañana a 10:00 de la noche;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, por el Aniversario del Sector de San Joaquín, donde tendrán espectáculos públicos, actividades bailables, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comida, juegos de azar, entre otras, a realizarse el domingo 25 de agosto de 2024, en un horario de 9:00 de la mañana a 10:00 de la noche.

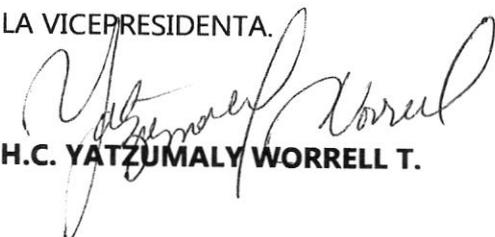
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA.


H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

maritza mojica. -

Acuerdo No.179
Del 16 de julio de 2024

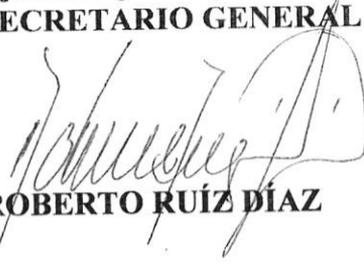
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 17 de julio de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI MATALON

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUÍZ DÍAZ